



RESOLUCION R-Nº 0128-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2015

Expte. Nº 22.012/14

VISTO estas actuaciones y la resolución R-Nº 1257-14, de fecha 30 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se llama a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

QUE por un error involuntario en el Artículo 5º de la citada resolución se estableció que la información, inscripción y presentación de antecedentes se llevaría a cabo en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, siendo lo correcto "Mesa de Entradas y Salidas del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL".

QUE el mismo error involuntario se produjo en el Artículo 7º.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en la resolución R-Nº 1257-14, Artículo 5º y Artículo 7º, dejando aclarado que donde dice "Dirección General de Obras y Servicios", debe decir "INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOGO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA